

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. **08.P.DIC. 0000481**

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón MANTA el **11/agosto/2008**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS MEDICOS ANGIOMANABI CIA. LTDA..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICP.UDS-391 de 05/septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS MEDICOS ANGIOMANABI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

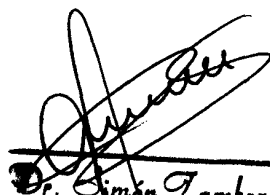
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

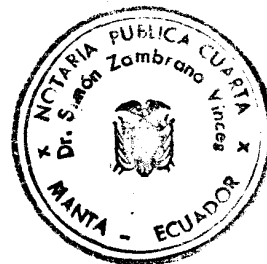
Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, **09 SET. 2008**

**Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7203565
Nro. Trámite 4.2008.300
CH/

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE: Que según lo dispuesto por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, por Resolución No. 08.P.DIC. - 0000481, de fecha 09 de septiembre del 2008, siendo razón de que se ha procedido a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba; según lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO: Aprobar la CONSTITUCIÓN de la COMPAÑIA SERVICIOS MÉDICOS ANGIOMANABÍ CÍA. LTDA. de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, septiembre once del dos mil ocho.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Notario Público cuarto del cantón Manta.-


Dr. Simón Zambrano Vines
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



• R A . . . 

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SERVICIOS MEDICOS ANGIOMANABICIA. LTDA." EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS VEINTE (820) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (2.136) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) EN ESTA FECHA,

MANTA, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008




Abda. Nacio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta